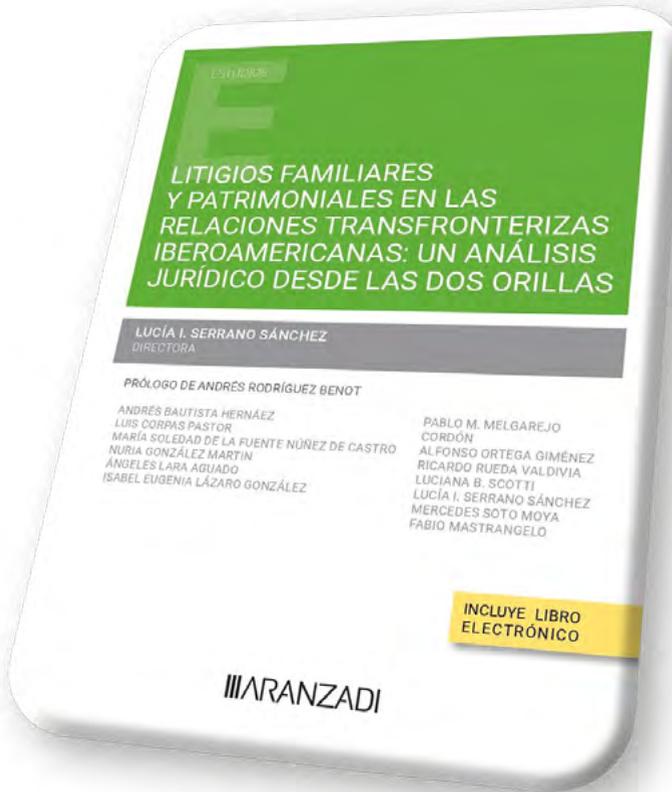


SERRANO SÁNCHEZ, L. I. (dir.): *Litigios familiares y patrimoniales transfronterizos de españoles residentes en Iberoamérica e iberoamericanos residentes en España*, Aranzadi, 2025, 409 pp.



La obra que se presenta en las siguientes líneas se inserta en el estudio de las familias transnacionales, tema actual y de gran relevancia para el Derecho internacional privado en el Siglo XXI y que, como destaca el profesor RODRÍGUEZ BENOT en el prólogo, "el presente libro tiene por virtud utilizar la técnica comparada, tan conveniente como cercana a la propia investigación del DIPr". Especialmente, si tenemos en cuenta el notable aumento de la presencia de familias transnacionales de origen iberoamericano en España en los últimos años (fundamentalmente de nacionales colombianos, argentinos, venezolanos, peruanos y hondureños), así como de españoles en el continente latinoamericano, encontramos el acicate perfecto que justifica el hecho de que esta obra esté destinada a detectar los principales problemas prácticos de aplicación de las normas, tanto de Derecho internacional privado, como de Derecho internacional público y de Derecho interno de familia,

en ambos lados del Atlántico y de cuyo estudio surgen importantes reflexiones en torno a, por ejemplo, si es necesario o no renovar o crear Convenios bilaterales o multilaterales en materia de familia para extender la tutela de los derechos fundamentales de los españoles residentes en Iberoamérica, entre otros muchos aspectos que son analizados en el libro.

La particularidad de que esta obra cuente con autores de “aquí y de allá” dota de un gran valor al estudio ya que, al permitir la aplicación del método del Derecho comparado, sin sesgo formativo, es útil tanto para la academia como para los prácticos del Derecho. En consecuencia, se pone a disposición de la comunidad científica una obra colectiva que se centra en el Derecho de familia internacional, en particular, en las relaciones transfronterizas entre españoles y nacionales de Iberoamérica como son las establecidas con ciudadanos de Argentina, El Salvador, México y Paraguay.

Esta obra colectiva da buena cuenta del trabajo dirigido por la profesora Lucía Serrano Sánchez, como investigadora principal del Proyecto de Investigación de la Universidad de Málaga del cual es fruto y que da lugar a un amplio estudio “acomodado” en trece capítulos en los que se abordan las cuestiones que se detallan seguidamente.

En el capítulo primero la profesora Ángeles Lara Aguado aborda “La identidad personal de las personas trans en Derecho internacional privado: lagunas e interrogantes abiertos en las legislaciones española y salvadoreña”, mediante un análisis que permite incidir en aquellas cuestiones legales aún pendientes en la normativa española para resolver situaciones transfronterizas que inciden en este aspecto clave del estatuto personal.

En el segundo capítulo, Isabel Lázaro González es la encargada de abordar el tema de “La mediación familiar transfronteriza: avances y algunas dificultades a las que se enfrenta”, en el que hace un análisis desde lo general (definición de este mecanismo en Derecho internacional privado) a lo particular, centrada en el papel de la mediación en los supuestos de sustracción internacional de menores, aunque más adelante se vuelve al estudio de la sustracción internacional de menores: en el capítulo once como “Un tema esencial en materia de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes: ¿regreso seguro? Análisis a la luz de la jurisprudencia de Córdoba (Argentina), por Fabio Mastrangelo y en el doce, bajo el título “Córdoba vs. Paraguay: ¿Estamos ante un caso de demora de una orden de ejecución de restitución más que de una falta de ley procesal?, elaborado por Nuria González Martín, como puede apreciarse de su lectura, ambos capítulos inciden desde la perspectiva particular de estos países en el estudio de la sustracción internacional de menores y analizan jurisprudencia relevante en esta materia, lo que dota al estudio de un contenido práctico muy relevante.

Por su parte, los capítulos tres y cuatro se dirigen, respectivamente, al estudio de las parejas internacionales; por un lado, el profesor Ortega Giménez aborda de una manera muy práctica el fenómeno de los matrimonios de conveniencia, de tanta relevancia en el contexto actual, con el título "Matrimonios de conveniencia en España" y, por otro, la profesora Soto Moya, bajo el título "Régimen patrimonial de las parejas registradas y de hecho en España", se centra en el estudio del régimen económico aplicable a las parejas de hecho registradas y transfronterizas según si se aplica el RUE 2026/1104 o no, y en esta misma línea -las parejas transfronterizas- mucho más adelante en el libro se inserta el capítulo octavo cuando el autor Corpas Pastor trata "Las relaciones patrimoniales de las parejas del mismo sexo en España", volviendo a analizar, entre otros temas, el régimen económico-patrimonial de las parejas de hecho y su implicación patrimonial en ámbitos como el sucesorio o el fiscal, aportando un estudio muy completo de las implicaciones prácticas que comportan.

El capítulo quinto está dedicado a "Las reclamaciones transfronterizas de alimentos a favor de hijos menores en las relaciones bilaterales entre El Salvador y España", a cargo de Ricardo Rueda Valdivia, el que con una perspectiva clara de Derecho comparado se mete de lleno a analizar esta tipología de situaciones privadas internacionales según si se suscitan en España o en El Salvador, dando cuenta de la inexistencia entre ambos países de un sistema de cooperación de autoridades que facilite a los menores residentes en uno de ellos la obtención de alimentos y ofrece una propuesta de *lege ferenda* para colmar esta laguna.

El capítulo seis hace referencia a las sucesiones transfronterizas y bajo el título "Sucesiones internacionales entre las dos orillas. España y el Salvador", el investigador Pablo Melgarejo Cordón aborda, nuevamente en perspectiva comparada, las normas aplicables desde el foro español y desde el foro situado en El Salvador, para detectar la problemática presente en el Derecho positivo del país latino debido a la ausencia de normas de conflicto en esta materia.

Con el capítulo séptimo se pone frente al lector un nuevo tema: la "Responsabilidad derivada de la parentalidad por subrogación en el ordenamiento jurídico interno e internacional", a cargo de María Soledad de la Fuente Núñez de Castro, en el cual se pone en el centro del estudio una cuestión de gran relevancia práctica como es el de la determinación de la filiación de los nacidos por medio de gestación subrogada y la autora analiza todas las dificultades prácticas que entraña este tipo de filiación en Derecho internacional privado con el recurso final a la adopción; como sucede con otros temas, nuevamente nos tenemos que ir a unos capítulos más adelante, en concreto al nueve y al trece, para volver sobre el estudio de la responsabilidad parental y la protección de menores: en el noveno se aborda, por parte de Ana Villalta Vizcarra, la perspectiva comparada con "El Salvador y la Conferencia de la Haya sobre

Derecho internacional privado en materia de menores”; y en el ya mencionado trece se aportan “Reflexiones en torno a la protección de los menores migrantes y su vida familiar en el sistema interamericano”, a cargo de Andrés Bautista-Hernández, en el que hace un análisis muy completo de la figura del menor migrante y las consideraciones jurisprudenciales de su protección según el sistema interamericano.

Para entrar a fondo en la figura de la adopción internacional nos encontramos con el estudio realizado en el capítulo décimo por Luciana Scotti, quien bajo el título “La adopción internacional en España y América Latina. La situación particular de la República Argentina”, se dedica a analizar de manera amplia esta figura clásica de Derecho internacional privado, tanto en su dimensión conceptual como regulatoria y, particularmente, en cómo se trata esta figura en el Derecho argentino, sin dejar de lado el caso de España.

Ante tal variedad de temas y enfoques hubiera sido deseable aunar los temas relativos a cuestiones comunes en apartados o partes del índice de la obra que faciliten al lector el seguimiento de los temas más relacionados entre sí. No obstante, ello no empaña en lo absoluto el valor de cada una de las aportaciones por separado y menos aún de su resultado conjunto.

No podemos perder de vista que en un mundo cada vez más conectado las familias transnacionales enfrentan complejos retos legales que en esta obra colectiva se analizan desde una perspectiva coral y a través de una técnica comparada en la que se analizan normas y pronunciamientos legales para superar las divergencias del Derecho internacional privado de los países involucrados.

Por último, es necesario señalar que este libro destaca por la riqueza profesional y por la procedencia geográfica de sus autores y desde su publicación pasa a ser una referencia esencial para comprender y avanzar en la continuidad transfronteriza de las relaciones de las familias iberoamericanas.

Lerdys Saray Heredia Sánchez
Profesora Ayudante Dra. de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche

